Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado asegure los medios para el funcionamiento de la Escuela Especial n° 6 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, garantizando de manera especial el transporte de los alumnos con discapacidades severas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 20/1998